



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2016, el Dictamen N° 025-2016-MPH-SR/CPEAFPyP sobre la Incorporación de Recursos del Plan de Incentivos mediante Modificación de Presupuesto por Transferencias de Partidas Presupuestales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

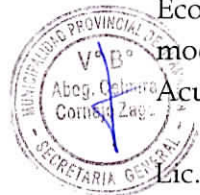
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, visto el Decreto Supremo N°322-2016- EF, de fecha martes 29 de noviembre del 2016, mediante el cual se autorizan las transferencias de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos;

Que, entre los anexos figura la Municipalidad Provincial de Huamanga, con una Habilitación de S/. 1, 438,518.00 soles como parte del cumplimiento de las metas al 31 de Julio del 2016;

Que, con el Informe N° 390-2016-MPH/17.18, de fecha 01 de Diciembre del 2016, la Econ. Esther Bautista Ortega - Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes informa que las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Institucional se desarrollan mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 517-2016-MPH/17, de fecha 01 de Diciembre del 2016, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a las reuniones de trabajo, la programación del gasto se ha desarrollado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

N°	DETALLE	ACTIVIDADES	PROYECTOS	TOTAL PI
1.	ILUMINACIÓN EXTERNA DE LOS BALCONES DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD	50,000		50,000
2.	PLAN DE CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS	50,000		50,000
3.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y TURISMO			512,518
4.	PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	250,000		250,000
5.	MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL SAT (ENTREGA DE VIVERES)	20,000		20,000
6.	CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2017-I	400,000		400,000
7.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE CANNAN ALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		30,000	30,000
8.	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES JAVIER HERAUD (02 CUADRAS), MARIANO MELGAR (UNA CUADRA) Y JR MANUEL M. J. POZO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		91,000	91,000
9.	2094135 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BÁSICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		35,000	35,000
10.	TOTAL	1,282,518	156,000	1,438,518





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, la Comisión Permanente de economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto **DICTAMINA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL INSTITUCIONAL DE INCORPORACIÓN POR LA SUMA DE 1,438,518 SOLES; COMO PARTE DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS 2016.**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16 de la norma acotada, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° inciso 16, Artículo 13° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Regidor Richard De la Cruz Enciso y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, y con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen 025-2016-MPH-SR/CPEAFPyP sobre la Incorporación de Recursos del Plan de Incentivos mediante Modificación de Presupuesto por Transferencias de Partidas Presupuestales.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL INSTITUCIONAL DE INCORPORACIÓN POR LA SUMA DE S/. 1,438,518 SOLES; COMO PARTE DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE